

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

En **ciudad**, a **día** de **mes** de **año**

REUNIDOS

De una parte, **nombre y apellidos**, con DNI número y con domicilio en
(de ahora en adelante, el CLIENTE/A).

Y de otra parte, **(en caso de que sea un economista individual) nombre y apellidos**, con DNI número, economista colegiado/a en el Ilustre Colegio de Economistas de Madrid, con número de colegiado/a, con domicilio profesional en **(dirección completa)**, número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico (de ahora en adelante, el/la ECONOMISTA).

INTERVIENEN

El CLIENTE (si es persona física), en su propio nombre y derecho; (si es representante legal de una persona jurídica) en nombre y representación de la misma.

El ECONOMISTA, en su propio nombre y derecho.

EXPONEN

Que las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para otorgar esta hoja de encargo profesional y acuerdan suscribir el presente contrato, que se regirá por las siguientes

CONDICIONES

1. ENCARGO PROFESIONAL Y PLAZOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

El CLIENTE/A encarga al ECONOMISTA realizar los trabajos siguientes (*especificar con el mayor detalle posible*):

...

Ambas partes acuerdan las siguientes fases, plazos de ejecución y entrega del trabajo encargado:

1.-

2.- ...

...

Estas tareas profesionales se ejecutarán en régimen de arrendamiento de servicios y de acuerdo con las normas de deontología profesional que regulan el ejercicio de la profesión.

2. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales se fijan en euros, de acuerdo con lo que las partes han pactado libremente. **(En el caso de que no se cuantifiquen los honorarios profesionales del encargo, se indicará el método para calcularlos, o se aportará un presupuesto suficientemente detallado.)**

Sobre los honorarios profesionales se repercutirá el tipo de IVA vigente en el momento en que el ECONOMISTA emita la factura.

Optativamente, se puede indicar:

En este acto el ECONOMISTA abajo firmante acredita haber recibido de su CLIENTE/A la cantidad de euros, en concepto de PROVISIÓN DE FONDOS, que se desglosa en: euros en concepto de anticipos, euros en concepto de gastos y euros en concepto de honorarios profesionales en relación con el asunto encargado, más el IVA y la retención fiscal correspondientes. Esta suma queda sujeta a la liquidación definitiva.

3. MODO DE PAGO

(Especifique los detalles referentes al modo de pago. Se recomienda que indique los datos bancarios)

En cuanto al resto del importe presupuestado, es decir, euros (..... €), serán abonados por el CLIENTE/A **(en caso de que haya más de un cliente, se recomienda añadir "solidariamente")** del siguiente modo:

4. FINALIZACIÓN DEL ENCARGO PROFESIONAL

Este arrendamiento de servicios finalizará en la fecha de cumplimiento de los servicios que el CLIENTE/A ha encargado al ECONOMISTA.

5. DERECHO DE DESISTIMIENTO Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL ENCARGO PROFESIONAL

El CLIENTE/A puede ejercer, en cualquier momento y por escrito, su derecho a desistir de este contrato de manera libre y prescindir de los servicios del ECONOMISTA, si bien tendrá la obligación de abonarle la contraprestación económica por los servicios profesionales efectivamente realizados, que se valoran del modo siguiente:

6. SUMISIÓN JURISDICCIONAL Y, OPTATIVAMENTE, INCLUIR UNA CLAUSULA DE SUMISIÓN A ARBITRAJE, EN DERECHO O EN EQUIDAD, O TAMBIÉN DE SUMISIÓN A MEDIACIÓN.

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir. En caso de que no sea posible, las partes acuerdan someter el asunto a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de

Optativamente, se puede incluir:

- a) Clausula de sumisión a arbitraje, en derecho o equidad, de conformidad con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

- b) Clausula de sumisión a mediación, de conformidad con la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se comunica al CLIENTE/A que, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sus datos personales constarán en los ficheros de los que el ECONOMISTA es titular; así como que puede ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la dirección profesional del ECONOMISTA o a su correo electrónico. Por su parte, el profesional se compromete a mantener total discreción y confidencialidad.

8. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

En caso de que el encargo profesional corresponda con lo que se establece en una o varias de las letras del artículo 2.1 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales, el ECONOMISTA deberá identificar al titular real de los intereses derivados de este encargo profesional. Y el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito del secreto profesional y, por lo tanto, en caso de que las autoridades tributarias necesiten información sobre los datos del CLIENTE/A o del encargo efectuado el ECONOMISTA está obligado a facilitarla.

Y, de acuerdo con lo que se ha pactado, las partes expresan su conformidad y firman este documento en tantos ejemplares como partes haya, es decir, y a un solo efecto.

Nombre del CLIENTE/A

Nombre del ECONOMISTA